

setas, como sueldo base y de 16.000 pesetas como retribución complementaria.

Igualmente se anuncia concurso-oposición para proveer en los grupos que se citan las siguientes plazas:

Grupo C): Servicios Especiales.
Subgrupo a): Policía Municipal.

Una plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con un haber de 18.000 pesetas como sueldo base y 17.000 pesetas como retribución complementaria.

Once plazas de Guardias de la Policía Municipal, con sueldo base de 14.000 pesetas y de 14.000 pesetas como retribución complementaria.

Subgrupo b): Otros servicios de Vigilancia, Seguridad e Inspección:

Dos plazas de Recaudadores, dotadas de 15.000 pesetas como sueldo base y de 15.000 pesetas como retribución complementaria.

Subgrupo e): Funciones de indole manual.

Se anuncian las siguientes plazas: Una de Electricista, una de Hojalatero, una de Pintor, una de Encargada de Documentación y Archivo.

Todas ellas dotadas con un sueldo base de 15.000 pesetas y otras 15.000 como retribución complementaria.

Grupo E): Plazas sin dedicación permanente.

Dos plazas de Encargadas de la Limpieza de la Casa Consistorial, dotadas con un haber anual de 20.799,84 pesetas (según el cómputo a que hace referencia el número 14 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19-9-1963).

Las citadas plazas, en los cupos que corresponden, han sido puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Las pruebas se celebrarán conforme a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» del 8 de abril de 1964

Las instancias para tomar parte en las oposiciones y concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Portugalete, 15 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.995-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes (Salamanca) referente a la convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», número 20, de 14 de febrero de 1964, se publica la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la expresada villa, dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, remuneración complementaria de otras 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales que puedan corresponderla, a reserva de la clasificación definitiva que pueda darle la Dirección General de Administración Local.

Condiciones: Ser español, varón, de dieciocho años de edad, sin exceder de treinta y cinco, si bien el exceso del límite máximo de edad podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ejercicios: Comenzarán transcurridos que sean al menos dos meses de la citada publicación.

Villavieja de Yeltes (Salamanca), 21 de febrero de 1964.—El Alcalde, Agustín García.—1.992-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de abril de 1964 por la que se resuelve el concurso convocado para la adjudicación de los trabajos de decoración y mobiliario en el Colegio Mayor para la Región Ecuatorial, sito en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Ilmo. Sr.: Como resolución del concurso convocado para la decoración y mobiliario del Colegio Mayor de la Región Ecuatorial en la Ciudad Universitaria de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero último, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su adjudicación a la Sociedad Mercantil «Santiago López, S. L.», por el precio de siete millones setecientos veintiséis mil sesenta y cuatro pesetas (7.726.064 pesetas), con sujeción a las condiciones del concurso, proyecto y términos de su proposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de enero de 1964 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Arranz Pecharrromán

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Francisco Arranz Pecharrromán, Brigada de la Guardia Civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abo-

gado del Estado, sobre revocación de la Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, que confirmó otra de 7 de agosto de igual año, por la que se señalaban haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Brigada de la Guardia Civil en situación de retirado por cumplimiento de la edad reglamentaria don Francisco Arranz Pecharrromán, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1962, que desestimó la reposición del anterior de 7 de agosto del propio año, en actualización del haber pasivo que en la dicha situación corresponde al interesado, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 5 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 22 de enero de 1964 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Vera Flores.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Vera